

La Paz, 30 de abril de 2018  
TSE - UTF N° 135/2018

Señora  
Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

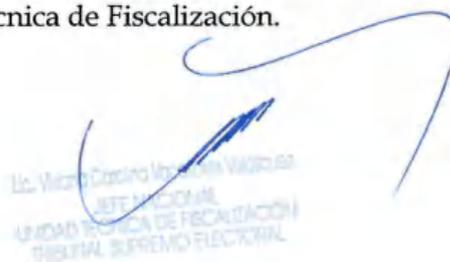
**REF: REMISIÓN INFORME FINAL INF.FIS.UTF. N° 97/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL GESTIÓN 2014 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "ALIANZA CHIQUITANA AUTONOMISTA" (ACHA) SANTA CRUZ**

Señora Presidenta:

De conformidad con el artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771, a lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 "Ley de Partidos Políticos", y a lo dispuesto en el artículo 84° del "Reglamento de Fiscalización de Organizaciones Políticas", aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la fiscalización de los Estados Financieros del año no electoral 2013 y electoral 2014 de la Agrupación Ciudadana "Alianza Chiquitana Autonomista" (ACHA) Santa Cruz, habiéndose emitido el Informe Final de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 97/2018 de 30 de abril de 2018, el cual se adjunta en fojas 11, para su conocimiento y posterior aprobación por Sala Plena, mediante la Resolución respectiva.

Asimismo, solicito a su Autoridad pueda instruir se cumpla con la notificación a la Agrupación Ciudadana "Alianza Chiquitana Autonomista" (ACHA) Santa Cruz, con la Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, acompañando a la misma un original del Informe Final emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Adj. Lo señalado  
VCVV  
cc. Arch. U.T.F.

**INF. FIS. UTF N° 97/2018**



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO NO  
ELECTORAL 2013 Y AÑO ELECTORAL 2014 DE  
LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “ALIANZA  
CHIQUITANA AUTONOMISTA” – SANTA CRUZ  
(ACHA)**

La Paz, 30 de abril de 2018



## INDICE

	Pág.
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
DEL INFORME PRELIMINAR.....	1
DE LA NOTIFICACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACION DE ACLARACIONES AL INFORME PRELIMINAR.....	1
<b>II. DESCARGOS PRESENTADOS.....</b>	<b>2</b>
DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE DESCARGO.....	2
<b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>GESTION 2013</b>	
3.1. BALANCE GENERAL.....	2
3.1.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO.....	2
3.1.2. ESTADO DE RESULTADOS.....	4
3.1.2.1. INGRESOS.....	4
3.1.2.2. EGRESOS.....	5
<b>GESTION 2014</b>	
3.2. BALANCE GENERAL.....	6
3.2.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO.....	6
3.2.2. ESTADO DE RESULTADOS.....	7
3.2.2.1. INGRESOS.....	7
3.2.2.2. EGRESOS.....	7
<b>IV. CONTROL INTERNO.....</b>	<b>8</b>
<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>8</b>



INF.FIS.UTF.N° 97/2018

## INFORME

**A :** Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez  
**JEFA NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**REF.:** **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO NO ELECTORAL 2013 Y AÑO ELECTORAL 2014 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “ALIANZA CHIQUITANA AUTONOMISTA” (ACHA) – SANTA CRUZ**

**FECHA:** La Paz, 30 de abril de 2018

### I. ANTECEDENTES

#### **Del Informe Preliminar**

En cumplimiento al artículo 28° de la Ley 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes al Año No Electoral 2013 y al Año Electoral 2014, presentados por la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 195/2017 de 08 de noviembre de 2017.

#### **De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar**

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz el 19 de marzo de 2018 notifico a Mario Hugo Castedo Soruco, Delegado de la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 195/2017, para que en el término de veinte (20) días hábiles a



partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones o caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 17 de abril de 2018.

## **II. DESCARGOS PRESENTADOS**

### **De la Falta de Presentación de Documentación de Descargo**

A la fecha de la emisión del presente informe, la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, no ha presentado los descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 195/2017 de 08 de noviembre de 2017.

Por consiguiente, se procede a la emisión del informe final, en aplicación al artículo 111° (Plazo para la presentación de Aclaraciones) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, que establece: “...Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente...”.

## **III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **GESTION 2013**

#### **3.1. BALANCE GENERAL**

##### **3.1.1. ACTIVO - PASIVO Y PATRIMONIO**

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, expone en el Balance General al 31/12/2013, en las cuentas de “Activo, Pasivo y Patrimonio” un saldo de Bs20,862.02, constituido por las siguientes cuentas:



DETALLE	IMPORTE Bs.
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6,000.00</b>
DISPONIBLE	
Caja M/N Oficina	5,000.00
Caja Chica M/N Oficina	1,000.00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>14,862.02</b>
ACTIVO FIJO	
Muebles y Enseres	6,259.49
(-) Deprec. Acum. Muebles y Enseres	(260.81)
Equipo de Oficina	7,234.33
(-) Deprec. Acum. Equipo de Oficina	(301.43)
Equipos de Computación	2,154.91
(-) Deprec. Acum. Equipos de Computación	(224.47)
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>UTILIDAD DE LA GESTION</b>	<b>20,862.02</b>
Utilidad de la Gestión	
Utilidad de la Gestión	20,862.02
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>(20,862.02)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>(20,862.02)</b>

El Pasivo no refleja ninguna obligación financiera contraída con terceros.

Sin embargo, se verificó que la Agrupación Ciudadana no adjunta ningún registro contable de las cuentas que refleja el Balance General.

La ausencia de dichos documentos contraviene el siguiente artículo del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial) “...Registra las transacciones que afectan las cuentas de Activo, Pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como las que provengan de donaciones o legajos, que deben ser inscritos a nombre de la organización política, con el objeto de:

1. *Mostrar en forma permanente la situación patrimonial real.*
2. *Conocer los resultados dentro de un periodo definido... ”.*

- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, instruir al Contador presentar los registros contables con la respectiva documentación que sustente las transacciones.



### 3.1.2. ESTADO DE RESULTADOS

#### 3.1.2.1. INGRESOS

De acuerdo a los registros del Estado de Resultados por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, registra Bs21,648.73 por aportes en efectivo y especie, del cual no adjunta ningún documento que respalde su origen, como ser comprobantes de ingresos y recibos de aportaciones establecidos en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

DETALLE	IMPORTE Bs.
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
CONTRIBUCIONES Y APORTES DE CANDIDATOS	
Ingresos en Especie	15,250.00
CONTRIB. Y APORTACIONES DE AFILIADOS	
Ingresos en efectivo	6,000.00
<b>OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS</b>	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	398.73
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21,648.73</b>

La ausencia de dichos documentos contraviene los siguientes artículos del Reglamento mencionado.

Artículo 73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo) “...*Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.*”

Artículo 90° (Respaldo del Rubro Ingresos) *Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistente en:*

- 1. El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y el contador.*
- 2. Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie.*
- 3. Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones.*
- 4. Recibos originales de aportaciones de militantes en efectivo/especie (monetizado).*
- 5. Resumen de todas las recaudaciones de recursos de autofinanciamiento.*
- 6. Informe de las actividades de autofinanciamiento... ”.*

- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, instruir al Contador presentar los comprobantes de Ingresos, Diarios y Libro Mayor con toda la documentación de respaldo correspondiente.



### 3.1.2.2. EGRESOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2013 expone en el rubro de Egresos, los gastos que no generan movimiento de efectivo y corresponden a Depreciación de Muebles y Enseres, Equipo de Computación y Equipo de Oficina, como se demuestra a continuación:

DETALLE	IMPORTE Bs.
<b>GASTOS</b>	
<b>OTROS GASTOS</b>	
DEPRECIACION DE ACTIVOS	
Depreciación de Muebles y Enseres	260.81
Depreciación de Equipo de Computación	224.47
Depreciación Equipo de Oficina	301.43
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>20,862.02</b>

#### GESTION 2014

En la documentación presentada se verifico que la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, presentó los Estados Financieros con corte contable al 30 de septiembre de 2014 y no del ejercicio concluido (31/12/14); esta situación contraviene el Artículo 78° (Estados Financieros Anuales) que establece: “...la información financiera que deben presentar las organizaciones políticas:

1. Balance General de cada gestión concluida.
2. Estado de Resultados comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la gestión correspondiente.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.
5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.

Por otra parte los siguientes comprobantes y libros contables.

6. Comprobantes de Ingresos
  7. Comprobantes de Egresos
  8. Comprobantes de Diarios
  9. Libro Mayor...”
- Se recomienda al actual Representante de la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, instruir al Contador elaborar los Estados Financieros Anuales consolidando la información del 01 de enero al 31 de diciembre a partir de la presente gestión, en cumplimiento al Artículo 78° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.



### 3.2. BALANCE GENERAL

#### 3.2.1. ACTIVO - PASIVO Y PATRIMONIO

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, expone en el Balance General al 30/09/2014, en la cuenta de “Activo, Pasivo y Patrimonio” un saldo de Bs20,797.19, constituido por las siguientes cuentas:

DETALLE	IMPORTE Bs.
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6,000.00</b>
DISPONIBLE	
Caja M/N Oficina	5,000.00
Caja Chica M/N Oficina	1,000.00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>14,797.19</b>
ACTIVO FIJO	
Muebles y Enseres	6,888.54
(-) Deprec. Acum. Muebles y Enseres	(803.66)
Equipo de Oficina	7,961.34
(-) Deprec. Acum. Equipo de Oficina	(928.82)
Equipos de Computación	2,371.47
(-) Deprec. Acum. Equipos de Computación	(691.68)
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>UTILIDAD DE LA GESTION</b>	<b>20,797.19</b>
Utilidad de la Gestión	
Utilidad de la Gestión	20,797.19
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>(20,797.19)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>(20,797.19)</b>

El Pasivo no refleja ninguna obligación financiera contraída con terceros. Por otra parte, no adjunta los registros contables de las cuentas que refleja el Balance General al 30/09/14.

La ausencia de dichos documentos contraviene el artículo 63° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, que señala:

Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial) “...registra las transacciones que afectan las cuentas de Activo, Pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como las que provengan de donaciones o legajos, que deben ser inscritos a nombre de la organización política, con el objeto de:

1. *Mostrar en forma permanente la situación patrimonial real.*
2. *Conocer los resultados dentro de un periodo definido... ”.*

- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, instruir al Contador presentar



los registros contables con la respectiva documentación que sustente las transacciones.

### 3.2.2. ESTADO DE RESULTADOS

#### 3.2.2.1. INGRESOS

De acuerdo a los registros presentados en el Estado de Resultados por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2014 la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, registra Bs1,493.56 correspondiente al Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes, como se muestra a continuación:

DETALLE	IMPORTE Bs.
<b>INGRESOS</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS</b>	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	1,493.56
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,493.56</b>

En el proceso de fiscalización se verifico la ausencia de documentación que sustente el importe de Bs1,493.56 expuesto en ingresos como Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes, del cual no se ha logrado determinar su origen restando credibilidad a su exposición en el Estado de Resultados.

- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, instruir al Contador presentar la documentación necesaria y suficiente que demuestre el origen de la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes así como el registro contable que sustente las transacciones realizadas en la gestión 2014.

#### 3.2.2.2. EGRESOS

El Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2014 expone en el rubro Egresos, los gastos por Depreciación Muebles y Enseres, Equipo de Computación y Equipo de Oficina, como se muestra a continuación:

DETALLE	IMPORTE Bs.
<b>GASTOS</b>	
<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS</b>	
Depreciación de Muebles y Enseres	516.64
Depreciación de Equipo de Computación	444.65
Depreciación de Equipo de Oficina	597.10
<b>PERDIDA DE LA GESTION</b>	<b>1,558.39</b>

El importe de Bs1,558.39 no genera movimiento de efectivo.



#### IV. CONTROL INTERNO

En el proceso de fiscalización de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, se evidenciaron las siguientes observaciones:

- ✓ De acuerdo a la verificación de la documentación que corresponde a los Estados Financieros de las gestiones 2013 y 2014 se observó que no presentan los registros contables que respalden los saldos del Balance General, Ingresos y Gastos así como la documentación de respaldo que sustente las transacciones realizadas en las gestiones mencionadas.
- Se recomienda al actual Delegado de la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, instruir al Contador corregir las observaciones de control interno y poner en práctica a partir de la presente gestión para que tengan controles más efectivos y eficientes en el manejo de sus recursos financieros.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, habiendo fenecido el plazo desde la notificación con el Informe Preliminar, sin que a la fecha de emisión del presente informe la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, presente los documentos de descargo en aplicación al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, por lo que se ratifican las observaciones efectuadas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 195/2017 de 8 de noviembre de 2017, obteniéndose las siguientes conclusiones.

- C.1 No presenta los registros contables que respalden los saldos del Balance General, Ingresos, Egresos, Libro Diario y Mayor ni la documentación de respaldo de las gestiones 2013 y 2014.
- C.2 Los Estados Financieros de la gestión 2014 solo fueron presentados con corte contable al 30 de septiembre de 2014 y no de la gestión concluida al 31 de diciembre de 2014.
- C.3 Se establece que las observaciones de Control Interno podrán ser subsanadas con el adecuado registro contable de todas las operaciones contables, estos a través de la elaboración de los comprobantes contables, mayores y todos aquellos documentos que respalden la información de los Estados Financieros para las gestiones 2013 y 2014.

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, cumplió con remitir información y/o documentación que permitió la *fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos* por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

**R.1.** Se reitera al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Alianza Chiquitana Autonomista” (ACHA) – Santa Cruz, instruir al Contador aplique las recomendaciones emitidas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 195/2017, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013 y se logre implementar procedimientos de control efectivos de modo que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina A. Velásquez Choque  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Wilma Carolina Escobedo Velásquez  
FISCALIZADORA NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/mv  
c.c. Archivo